

Fecha: 07-06-2025
Medio: El Líder
Supl.: El Líder
Tipo: Noticia general
Título: Caso de golpiza a profesora con una discapacidad terminó con apoderados sentenciados a pagar una multa

Pág.: 2
Cm2: 653,9
VPE: \$ 597.658

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Caso de golpiza a profesora con una discapacidad terminó con apoderados sentenciados a pagar una multa

Pese a que el ataque ocurrió hace 7 años, recién esta semana se sentenció a la última implicada. Docente afectada analizó que “yo quería que se marcara un precedente con la condena, pero esto es un precedente negativo”.

Mónica Jorquera Escobar
cronica@lidresanantonio.cl.

Un moretón que no se le borró nunca más de su pierna derecha le recuerda a la profesora Patricia Sepúlveda Cornejo (57) todos los días la golpiza que sufrió a manos de dos apoderados y un alumno hace siete años, caso judicial que terminó recién esta semana con la sentencia al último de los involucrados.

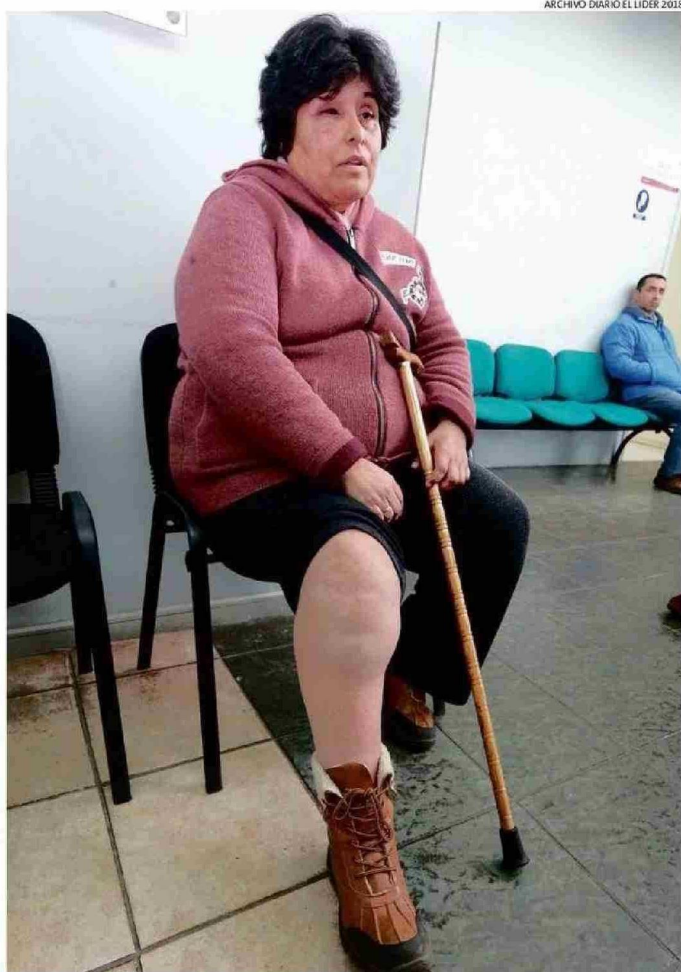
El bullado caso de la docente del Liceo Poeta Vicente Huidobro de Cartagena, que pese a presentar una discapacidad en una extremidad fue agredida a la salida de clases, terminó con los adultos condenados a pagar una multa y con el adolescente a cumplir con trabajo comunitarios.

En distintas fechas, los tres implicados, la pareja compuesta por Andrea E.C.B. (40) y Diego A.D.C. (42), junto al exalumno de la víctima, que tenía 15 años al momento de los hechos, fueron encontrados culpables del delito de lesiones menos graves.

HECHOS

En juicios simplificados desarrollados en el Juzgado de Garantía de San Antonio, los imputados reconocieron los hechos de la acusación fiscal: “El 3 de julio de 2018, alrededor de las 16.45 horas, en circunstancias que la víctima, quien se desempeña como profesora de inglés (...) en el Liceo (Poeta Vicente Huidobro), salía de dicho lugar para dirigirse a su domicilio (...) es abordada por los imputados (...), quienes son (eran) apoderados y alumno del citado establecimiento”.

Agrega que “procediendo el primero de ellos (Die-



TRAS LA AGRESIÓN EN 2018, LA PROFESORA QUEDÓ CON LESIONES EN SUS PIERNAS Y OJO.

go) a propinarle un golpe de puño en el rostro, lo que ocasionó que cayera al suelo, aprovechando esta circunstancia los tres requeridos para propinarle puntapiés en las piernas y diversos golpes en distintas partes del cuerpo”.

En el ataque, aceptaron los imputados, se “le ocasionaron a la víctima lesiones consistentes en eritema y edema conjuntival

del ojo derecho, trauma ocular, hematoma bipalpebral (ambos párpados) de mejilla derecha con derrame subconjuntival hemorrágico (sangre acumulada en el ojo) y hematomas en ambas rodillas, de carácter menos grave, con tiempo de curación e incapacidad de 30 días”.

PRECEDENTE

Esta semana la acusada

Andrea E.C.B. fue la última en enfrentar a la justicia por el ataque a la docente con 30 años de carrera. En la instancia la sentenciaron a pagar una multa de tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM), que equivalen a unos 206 mil pesos, permitiéndole pagar en cuotas.

A esa misma pena fue condenado Diego A.D.C. el año pasado. En tanto se

dictó contra el exalumno que pague con 80 horas de servicio comunitario.

Ayer, luego de hacer clases en el mismo liceo de Cartagena, Patricia Sepúlveda comentó a Diario El Líder que desde que ocurrió el hecho no dejó de insistir para que los imputados respondieran ante la justicia, proceso en que sigue acompañada por el Colegio de Profesores y por la Municipalidad de Cartagena.

“Quería que fueran condenados, porque con eso tienen antecedentes penales, y eso sí se consiguió, aunque las penas no sean relevantes”, expresó.

“Yo quería, o esperaba, que se marcara un precedente con la condena, pero esto es un precedente negativo, porque se entiende de esto que no es grave golpear a un profesor”, añadió.

-¿Estuvo de acuerdo con que se realizara un juicio simplificado, en que ellos acceden a beneficios?

“Han pasado siete años y en todo este tiempo jamás fui citada por la fiscalía a declarar, nunca me recibieron los fiscales que llevaron la causa, entonces no tuve que ver en lo que se les ofreció a los imputados.”

-¿Qué sensación le queda al conocerse esta última pena?

“Que no hubo justicia. No soy de culpar a los jueces, lo que pasa aquí es que el Código Penal está mal, no es acorde a la realidad actual, en que incluso los jueces se ven de manos amarradas al moverse hasta un máximo de condena, aunque sea injusta.”

Patricia ahondó en que se deben cambiar las leyes para que sea un hecho de



Tiene que ser un agravante que le peguen a un profesor (...). Tienen que legislar para contar con un similar a la ley Retamal de Carabineros, que buscó intensificar los castigos a agresores”.

Patricia Sepúlveda, profesora agredida.

la más alta gravedad agredir a un profesor.

“Tiene que ser un agravante que le peguen a un profesor, hoy más que nunca por la realidad que se está viviendo, con armas en las salas de clases. Tienen que legislar para contar con un similar a la ley Retamal de Carabineros, que buscó intensificar los castigos a agresores de los policías”.

En esa línea, lamentó que la liviandad de las condenas dejó a los agresores indiferentes: “Se fueron de la sala (del tribunal) riéndose, mientras que a mí me aumentó el nivel de discapacidad por los golpes”.

En 2018 estaba diagnóstica con un 16% de incapacidad en su pierna derecha y luego de las patadas que sufrió esta subió a un 22%.

“Desde entonces nunca más pude salir sin bastón”, confidenció.